



“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 2 de diciembre de 2024, y fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024.
- Que, Mediante Oficio Radicado por la Secretaria General solicita el traslado para formular, aplicar y evaluar las políticas, planes y programas relacionados con la adquisición de los bienes, obras y servicios que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, así como la administración de los bienes muebles e inmuebles que requieran los funcionarios para el desarrollo de sus actividades, por lo tanto requiere fortalecer la compra de papelería, combustible, ferretería y demás gastos asociados al funcionamiento de la entidad territorial:

MATERIALES Y SUMINISTROS

COMPRA DE EQUIPO: EL MUNICIPIO DE CUCUTA; requiere adquirir equipos y accesorios de cómputo, que le permitan dar estricto cumplimiento a su obligación legal de contribuir con el desarrollo de las labores de los funcionarios y empleados, garantizando asimismo a los ciudadanos, el acceso a la justicia de una manera eficaz y eficiente.

Que dentro de los pilares estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se encuentra el de Cúcuta NDS requiere adquirir equipos y accesorios de cómputo, que le permitan dar estricto cumplimiento a su obligación legal de contribuir con el desarrollo de las labores de los funcionarios y empleados, garantizando asimismo a los ciudadanos, el acceso a los tramites de una manera eficaz y eficiente.

FERRETERIA

El municipio tiene dentro de sus activos una serie de inmuebles por los cuales debe velar, tales como, edificaciones, sedes, etc. Los cuales por su tiempo de construcción o utilización presentan diferentes problemas; estructurales, eléctricos, plomería, terminados y demás que requieren reparaciones, mantenimientos y/o adecuaciones para seguir prestando un óptimo servicio a la comunidad.

Por tal razón es necesario que el municipio cuente con la disponibilidad de materiales de construcción y elementos de ferretería que le permitan atender cualquier situación, en materia de reparación o mantenimiento de la infraestructura pública. Por lo que se hace necesario contratar el suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería



con una empresa o persona natural sería responsable y sobre todo que garantice el suministro dentro del marco y los parámetros establecidos por el contrato.

Conforme a lo precedente, se entiende que la prestación de este suministro deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS contenido en el presente estudio previo. Identificada la necesidad por parte de la Administración Municipal, es oportuno y conveniente para los intereses del Municipio el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ CUCUTA.

PAPELERIA

Por ende, es primordial que se cuente con los insumos necesarios y adecuados para prestar el servicio público, y en tal sentido la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta debe mantener en condiciones óptimas el normal funcionamiento de sus oficinas para lo cual requiere el suministro de elementos de escritorio y el suministro de papelería y elementos de impresión necesarios para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

COMBUSTIBLE

Dentro de las funciones y competencias asignadas al despacho de la Secretaria General del Municipio de San José de Cúcuta, se encuentra el de garantizar el suministro de Combustible para los Vehículos y Motocicletas de Propiedad de la Administración Municipal, para la operación normal y eficiente del servicio de transporte y desplazamiento del Señor alcalde y demás personal adscrito a los diferentes Despachos de la Entidad en desarrollo de la Misión Institucional.

ARRENDAMIENTOS

Es de vital importancia para El municipio de Cúcuta contar con un espacio que le permita ofrecer y mostrar su servicio de acuerdo al nuevo marco estratégico de la Entidad a fin de incorporar actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico de la ciudad surgiendo la necesidad de contar con un espacio físico ubicado en punto estratégico de la ciudad, de fácil acceso, con disponibilidad de transporte público, acceso a parqueaderos, reconocimiento comercial, bienes laboral para garantizar la sede administrativa del Bodegas de archivo y Bienestar Social.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano

43



respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **26 de Febrero de 2024**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedido el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0001695 con el fin de respaldar el presente decreto.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

| SECCIÓN | No. CUENTA | NOMBRE DE CUENTA | FUENTE | CONTRACREDITO |
|---------------|--------------------|---|--------------|------------------------|
| 2.01.1 | 2.1 | Funcionamiento | | \$ 1,421,905,447 |
| 2.01.1 | 2.1.2 | Adquisicion de bienes y servicios | | \$ 1,421,905,447 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.01 | Materiales y suministros | | \$ 142,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables excepto productos metalicos, maquinaria y equipo | | \$ 142,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.01.003.05 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - BIENESTAR SOCIAL | 1.2.1.0.00.1 | \$ 142,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02 | Adquisicion de servicios | | \$1,279,905,447 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | \$1,279,905,447 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.009.02 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.1.0.00.1 | \$6,216,831 |

[Handwritten signature]



DECRETO

DECRETO N°

0080

FECHA

06 MAR 2025

PÁGINA

4 de 5

| | | | | |
|--------|--------------------|--|--------------|---------------|
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.009.03 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.1.0.00.1 | \$143,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.009.04 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.1.0.00.1 | \$220,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.009.05 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.1.0.00.1 | \$629,088,616 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.009.06 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.1.0.00.1 | \$49,500,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.009.07 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.1.0.00.1 | \$231,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.009.09 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1.2.1.0.00.1 | \$1,100,000 |

TOTAL \$ **1,421,905,447**

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

| SECCIÓN | No. CUENTA | NOMBRE DE CUENTA | FUENTE | CREDITO |
|---------|-----------------------|--|--------------|------------------|
| 2.01.1 | 2.1 | Funcionamiento | | \$ 1,421,905,447 |
| 2.01.1 | 2.1.2 | Adquisicion de bienes y servicios | | \$ 1,421,905,447 |
| 2.01.1 | 2.1.2.01 | Adquisicion de activos no financieros | | \$ 200,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.01.01 | Activos fijos | | \$ 200,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | | \$ 200,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.01.01.003.03 | Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica | | \$ 200,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.01.01.003.03.02 | Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y accesorios | 1.2.1.0.00.1 | \$ 200,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | | \$ 1,221,905,447 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.01 | Materiales y suministros | | \$ 777,050,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables excepto productos metalicos, maquinaria y equipo | | \$ 777,050,000 |

45



DECRETO

DECRETO N° 0000

FECHA 06 MAR 2025

PÁGINA 5 de 5

| | | | | |
|--------------|--------------------|--|--------------|-------------------------|
| 2.01.1 | 2.1.2.02.01.003.06 | Combustibles y Lubricantes | 1.2.1.0.00.1 | \$ 170,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.01.003.07 | Materiales y suministros - Ferrería | 1.2.1.0.00.1 | \$ 170,000,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.01.003.08 | Materiales y suministros - Papelería | 1.2.1.0.00.1 | \$ 437,050,000 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | | \$ 444,855,447 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | | \$ 444,855,447 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | | \$ 444,855,447 |
| 2.01.1 | 2.1.2.02.02.007.03 | Arrendamientos | 1.2.1.0.00.1 | \$ 444,855,447 |
| TOTAL | | | | \$ 1,421,905,447 |




ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta. 06 MAR 2025


JARE LEANDRO UGARTE MORA
 Alcalde de San José de Cúcuta (E)
 20250306-05


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
 Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretario General 
 Revisó: Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica 
 Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera 
 Consolidó: Lennis Basto S, Profesional Universitario 